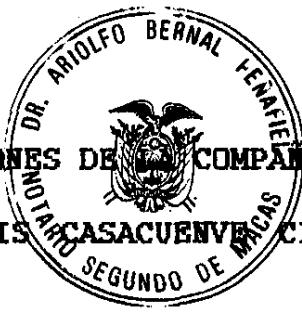


Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE "TAXIS CASACUENVE" C.I.A. LTDA.", se encuentra anotado la transferencia de CINCUENTAY DOS PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgadas por la señorita RAQUEL MERCEDES SAMANIEGO VÁZQUEZ a favor de la señora ROSA ALCIRA LOJA CRIOLLO. Macas, 26 de abril de 2012. D.O.F.

CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE "TAXIS CASACUENVE C.I.A. LTDA".



QUE OTORGA: RAQUEL MERCEDES SAMANIEGO VÁZQUEZ.

A FAVOR DE: ROSA ALCIRA LOJA CRIOLLO.

CUANTÍA: \$. 52.00

En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy miércoles veinte y cinco de abril de dos mil doce, ante mí DOCTOR MIGUEL ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MORONA. Comparece por una parte la señorita RAQUEL MERCEDES SAMANIEGO VÁZQUEZ en calidad de "CEDENTE", y por otra parte comparece la señora ROSA ALCIRA LOJA CRIOLLO, en calidad de "CESIONARIA", de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil soltera y casada en su orden, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a quienes de conocerles doy fe: y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de

CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE "TAXIS CASACUENVE C.I.A. LTDA".

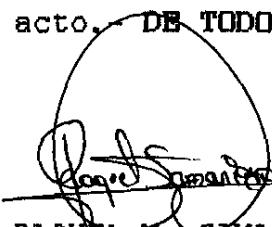
NOTARIO SEGUNDO DR. ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL, MACAS, dated April 26, 2012.
la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE "TAXIS CASACUENVE CÍA. LTDA", de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Concurre a otorgar esta escritura por una parte la señorita RAQUEL MERCEDES SAMANIEGO VÁZQUEZ, a quien en adelante se le llamará "LA CEDENTE"; y, por otra parte la señora ROSA ALCIBIA LOJA CRIOLLO; a quien en delante de le llamará "LA CESIONARIA", ecuatorianas, de estado civil soltera y casada respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, legalmente capaces ante la Ley, sin prohibición para ser parte en esta Compañía; quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a).- LA COMPAÑÍA DE TAXIS CASACUENVE CÍA LTDA", se constituyó con domicilio en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago y con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fue debidamente aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con el número CERO DOS-C, DICIEMBRE - TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. DE FECHA junio SIETE DEL DOS MIL DOS, escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón Morona, con fecha TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona, bajo el número SEIS, repertorio QUINIENTOS OCHEENTA Y SEIS, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOS;

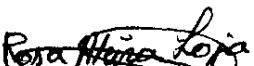


b) La Junta General Universal de Socios en sesión ~~del~~ fecha DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, autorizó para que la señorita RAQUEL MERCEDES SAMANIEGO VÁZQUEZ ceda y/o venda LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES es decir CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES a favor de la señora ROSA ALCIRA LOJA CRIOLLO. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes anotados la señorita RAQUEL MERCEDES SAMANIEGO VÁZQUEZ transfiere CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES POR EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la señora ROSA ALCIRA LOJA CRIOLLO, con todos los derechos que le corresponden a la presente fecha sin reserva alguna. A su vez, la cessionaria acepta las cesiones de participaciones que se realizan a su favor. CUARTA:- La cedente declara haber recibido el precio por las participaciones que se han transferido. QUINTA:-
~~ACEPTACIÓN.~~ Presentes como se encuentran las partes y en la calidad en que intervienen aceptan el total contenido de este instrumento y la cessionaria queda autorizada, para realizar las marginaciones de la presente escritura, al margen de la inscripción referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario. SEXTA.- La cuantía queda fijada por el nominal de las participaciones que se ceden. Adjunto demás documentos habilitantes. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley para que no pierda validez este instrumento.

Atentamente. Firmado. Doctor. Mauro Fernando López Altamirano. ABOGADO Matrícula número 14-1997-1 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo el Notario para extender el presente instrumento Público, cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a las comparecientes, las otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo el Notario, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



RAQUEL M. SAMANIEGO MÁRQUEZ



ROSA ALCIRA LOJA CRIOLLO



CEDENTE

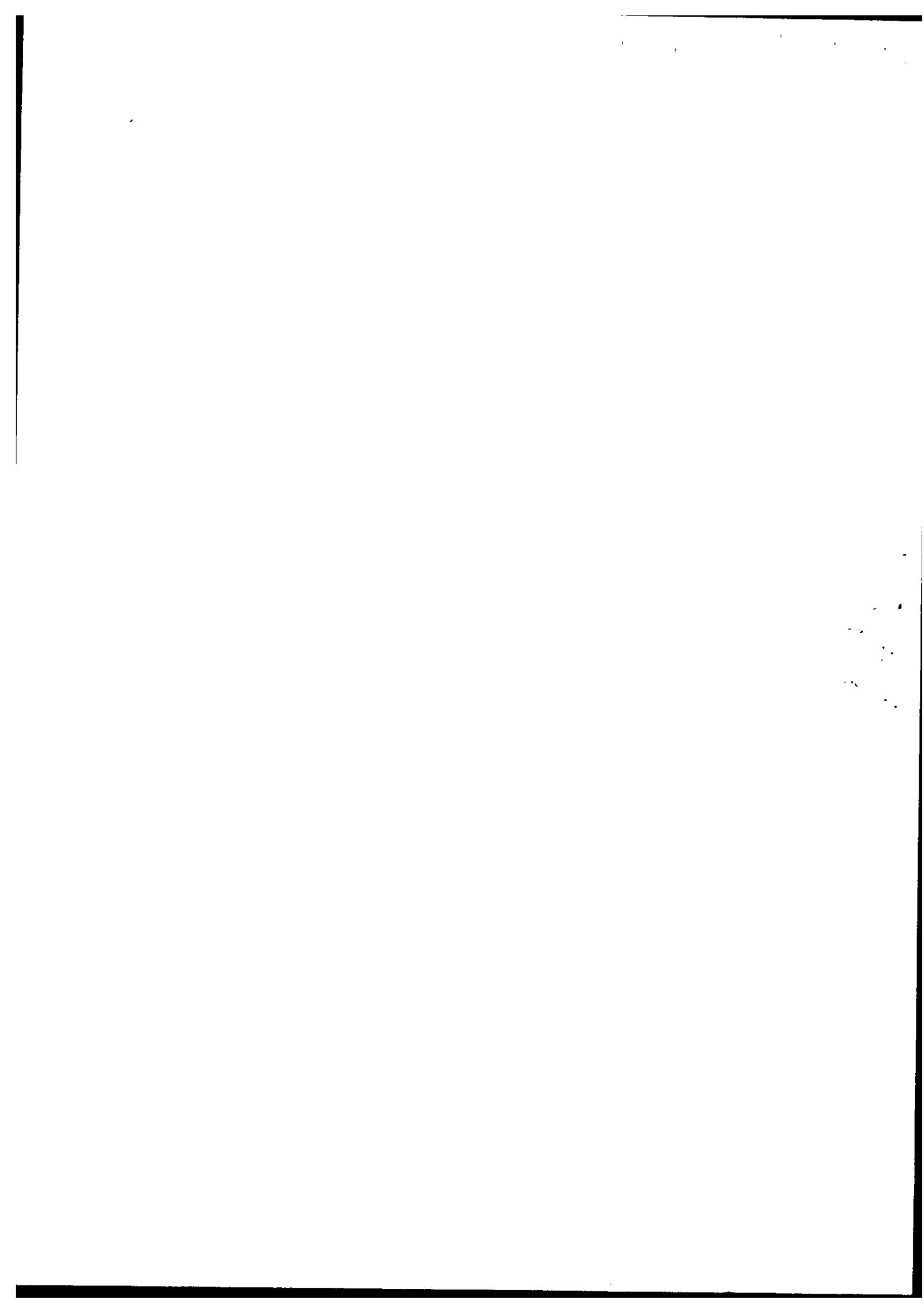
Cd. Id. Nro.140032183-0

CESIONARIA

Cd. Id. Nro.140031059-3



Dr. Arílfo Kernal Deñafiel
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Macas



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TAXIS
CASACUENVE CIA LTDA.



En la ciudad de Macas siendo las 19h30 del 10 de abril del 2012, previa convocatoria escrita remitida con fecha 03 de abril del 2012 por el Gerente de la Compañía se reunen los siguientes socios; Lic Jaime Orellana como Gerente con 19 participaciones, el señor Romulo Lopez con 19 participaciones, el señor Pedro Cuenca con 52 participaciones, el señor Darwin Jaramillo con 19 participaciones, el señor Patricio León con 19 participaciones, el señor Fredy Cabrera con 19 participaciones, el señor Ruben Coronel con 19 participaciones, el señor Saul Castro con 19 participaciones, el señor Fausto Calle con 54 participaciones, la señora Beatriz Rodriguez con 19 participaciones, el señor Marton Lamulle con 19 participaciones, el señor Luis Tacuri con 19 participaciones, el señor Luis Loja con 52 participaciones y la señora Raquel Samaniego con 52 participaciones; constatado el quorum se obtienen 400 participaciones, con la finalidad de tratar el siguiente orden del dia.

1. Constatación del quorum e instalación de la junta.
2. Lectura del acta anterior.
3. Análisis y resolución de la cesión de participaciones de la señora Raquel Samaniego a favor de la señora Rosa Loja Criollo
4. Clausura.

Tras haberse constatado el quorum reglamentario, el señor Patricio León Presidente de la Compañía agradece la concurrencia y declarada instalada la sesión.

El señor Gerente solicita se de paso al siguiente punto del orden del dia; Lectura del acta anterior, luego de dar lectura a el acta anterior la cual es aprobada por todos los socios, se da paso al tercer punto del orden de dia; Análisis y resolución de la cesión de participaciones de la señora Raquel Samaniego a favor de la señora Rosa Loja Criollo. Puesto en consideración ante los socios, se recibe la aprobación unánime. El señor Gerente y los socios agradecen a la señora Raquel Samaniego por el tiempo que fue parte de la Compañía y dan la bienvenida a la nueva socia la señora Rosa Loja Criollo y es aceptada por todos los Socios de la Compañía.

Luego de tratar los puntos para la cual fue convocada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA el Gerente declara clausurada siendo las 20H30

Atentamente

Lic. Jaime Orellana.V
1400186977
GERENTE DE TAXIS
CASACUENVE CIA LTDA

Patricio Leon
1400417562
PRESIDENTE DE TAXIS
CASACUENVE CIA LTDA

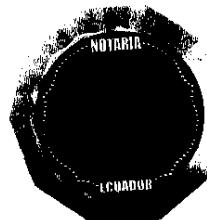


REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
140031059-3 163 - 0001
LOJA CRIOLLO ROSA ALCINA
MORONA SANTIAGO MORONA
SINAI
SANCIÓN Multa 30,40 Credito: 0 Tot USD: 30,40
DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
1972196 19/09/2011 10:34:24
1972196

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo, en el
mismo día y lugar de su celebración.- DOY FE.-

Arnoldo Bernal Denafiel
Dr. Arnoldo Bernal Denafiel
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Macas



CERTIFICACIÓN:

Que la escritura pública de Cesión o Transferencia de Participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada de "TAXIS CASACUENVE CÍA. LTDA.", que en primera copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente del Registro Mercantil. Ingresado al Libro Repertorio con el número (51).- MARGINACIÓN número (4).

Macas, 02 de mayo de 2012





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

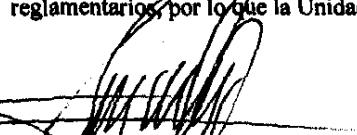
INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.320
Cuenca, 8 de mayo de 2012
T. No. 3709

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La señorita RAQUEL MERCEDES SAMANIEGO VÁZQUEZ, mediante escritura otorgada ante la Notario Segundo del cantón Morona en fecha 25 de abril de 2012 transfiere 52 participaciones de un dólar a favor de ROSA ALCIRA LOJA CRIOLLO en la compañía "TAXIS CASACUENVE COMPAÑIA LIMITADA", cumpliendo con los requerimientos legales y reglamentarios, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con su registro


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade
9/05/2012

Macas, 07 de mayo de 2012

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía de **TAXIS CASACUENVE CIA LTDA** con expediente Nº 32634 comunico que el día **10 de abril del 2012**, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Raquel Mercedes
Apellidos: Samaniego Vazquez
C.C. o R.U.C. 1400321830
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 52
Valor de cada participación social: 1.00 C/U
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Rosa Alcira
Apellidos: Loja Criollo
C.C o R.U.C. 1400310593
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 52
Valor de cada participación social: 1.00 C/U
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Lic. Jaime Orellana Vallejo
**GERENTE DE TAXIS CASACUENVE
COMPAÑÍA LIMITADA**

T.f.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
REALIDAD GENERAL DE REGISTRO GERAL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 140031059-3
LOJA CRIOLLO ROSA ALCIRA
AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
28 SEPTIEMBRE 1968
001 0068 00136 F
SEXO
AZUAY/ SAN FERNANDO
SAN FERNANDO 1968



Rosa Criollo Alcira

ECUATORIANA***** E3343V2242
CASADO SEGUNDO GONZALO LANDÍ C
SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC
MANUEL LOJA PRODUCR
MARÍA CRIOLLO
MORONA LUGAR DE LA FIRMA
17/01/2012
FECHA DE CADUCIDAD
REN 4012488



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
140031059-3 163 - 0001
LOJA CRIOLLO ROSA ALCIRA
MORONA SANTIAGO MORONA
SINAI
SANCION Multa: 30.40 CostRep: 8 Tot. USD: 38.40
DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIA
1972196 19/09/2011 10:34:24
1972196